

DECRETO N°T-110.-

CASTRO, 24 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°17 del 04.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.400.000 al CENTRO DE PADRES Y AMIGOS DEL LICEO GALVARINO RIVEROS CARDENAS, RUT. N°65.467.820-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°582 de fecha 09.12.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°226 del 05.08.2005; representado por su Presidenta Sra. Bernardita Navarro Cárcamo; destinado a Proyecto: Participación Competencia Panamericana de Ajedrez en Costa Rica. (Compra pasajes aéreos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$200), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. M\$200, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$200, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M\$200, 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$200, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$200, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$200), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-